



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1368-2018-A-MPSM

Tarapoto, 27 de diciembre de 2018.

**VISTO**, el Acta de Sesión del Comité de Control Interno N° 004-2018-CCI/MPSM, de fecha 20 de diciembre de 2018 y suscrito por los miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de San Martín, mediante el cual recomienda aprobar el informe final del proceso de implementación del Sistema de Control Interno y; **CONSIDERANDO**:

**Primero.** - Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

**Segundo.** - Que, en el artículo 16º de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que la Contraloría General es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera; asimismo, su artículo 6º precisa que "el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente".

**Tercero.** - Que, con Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, mediante la cual se establece que la Contraloría General de la República, en adelante CGR, tiene entre sus funciones orientar y evaluar el efectivo funcionamiento del Control Interno en todas las entidades a que se refiere el artículo 3º de la Ley 27785; además, en su artículo 5º señala que "el funcionamiento del control interno es continuo, dinámico y alcanza a la totalidad de la organización y actividades institucionales (...) Sus mecanismos y resultados son objeto de revisión y análisis permanente por la administración institucional con la finalidad de garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y perfeccionamiento del control interno, correspondiendo al Titular de la entidad la supervisión de su funcionamiento, bajo responsabilidad".

**Cuarto.** - Que, con fecha 6 de diciembre de 2015, se aprobó la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, en el marco de la Ley 29716, implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de dicha Ley, en su quincuagésima tercera disposición complementaria final.

**Quinto.** - Que, con Resolución de Alcaldía N° 225-2016-A/MPSM, de fecha 18 de marzo de 2016, se conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de San Martín.

**Sexto.** - Que, con Resolución de Alcaldía N° 801-2016-MPSM, de fecha 10 de octubre de 2016, se aprueba el Programa de Trabajo para la Identificación de Brechas del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de San Martín.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**Séptimo.** – Que, con Resolución de Alcaldía N° 961-2017-A-MPSM, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba el Plan de Trabajo para el cierre de brechas con base a los resultados del diagnóstico del Sistema de Control Interno.

**Octavo.** - Que, con el Acta de Sesión de Comité N° 004-2018-CCI/MPSM, se acordó elevar la propuesta del Informe Final del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de San Martín, en concordancia con los lineamientos y disposiciones establecidas en la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

**Noveno.** - Que, conforme al numeral 6, del artículo 20°, segundo párrafo del artículo 39°, y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas. El alcalde, mediante resoluciones de alcaldía, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo sujeto a su cargo.

Por tanto, **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** el Informe Final del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** - **DISPONGASE** a los miembros del Comité de Control Interno, adoptar las medidas y acciones necesarias que garanticen la continuidad del Control Interno en la Municipalidad Provincial de San Martín.

**Artículo 3°.** - **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y del Anexo adjunto que forma parte de la misma, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín ([www.mpsm.gob.pe](http://www.mpsm.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



## INFORME FINAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

### DATOS GENERALES

Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ARTÍN		
Titular de la Entidad:	VICTOR MANUEL NIEVES PINCHI		
Nivel de Gobierno:	LOCAL	Sector:	PÚBLICO
Pliego:	2018	Unidad Ejecutora:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Fecha del Reporte:			20/12/2018

### FASE PLANIFICACIÓN

#### Etapa I: Acciones Preliminares

Actividades	Implementado	En proceso	Pendiente	Medio de verificación
1. Suscribir acta de compromiso	X			Acta N° 001-2016, de fecha 15.03.2016.
2. Conformar Comité de Control Interno	X			R.A. N° 225-2016-A/MPSM, de fecha 18.03.2016.
3. Sensibilizar y capacitar en Control Interno	X			Acta N° 007-CCI/MPSM, de fecha 17.08.2016, en donde se aprueba el Plan de Capacitación y Sensibilización.

#### Etapa II: Identificación de brechas

4. Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI	X			R.A. N° 801-2016-MPSM, de fecha 10.10.2016, que aprueba el Plan de Trabajo para la Identificación de brechas del Sistema de Control Interno.
5. Realizar el diagnóstico del SCI	X			Acta N° 004-2017-CCI/MPSM, de fecha 24.04.2017, en donde se aprueba el Informe de Diagnóstico del SCI.

#### Etapa III: Elaborar el Plan de Trabajo para el cierre de brechas

6. Elaborar el plan de trabajo con base a los resultados del diagnóstico del SCI	X			R.A. N° 961-2017-A-MPSM, de fecha 29.12.2017, que aprueba el Plan de trabajo de cierre de brechas.
--	---	--	--	--

### COMENTARIO

Cada una de las actividades de las diferentes etapas de la Fase de Planificación fueron implementadas acorde a la normativa vigente.

### FASE EJECUCIÓN

#### Etapa IV: Cierre de brechas

Nº	Actividades	Implementado	En proceso	Pendiente	Medio de verificación
1	Llevar control del registro de sanciones de destitución o despido	X			Con Informe N° 301-2018-OIS-MPSM, de fecha 20.12.2018, la Oficina de Informática y Sistemas, remite un formato con información específica, correspondiente a la implementación del "Software de Procesos Disciplinarios de Sanciones, Destitución o Despido", el mismo que servirá de base para la creación de link en el portal web institucional de la entidad, contiendo ésta información.

The page contains four handwritten signatures or sets of initials in black ink, likely belonging to officials involved in the process. From left to right, there is a long, thin oval-shaped signature, a small vertical mark, a signature starting with 'L', a signature starting with 'f', and a signature starting with 'g'.

## INFORME FINAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

### DATOS GENERALES

Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ARTÍN		
Titular de la Entidad:	VICTOR MANUEL NIEVES PINCHI		
Nivel de Gobierno:	LOCAL	Sector:	PÚBLICO
Pliego:	2018	Unidad Ejecutora:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Fecha del Reporte:	20/12/2018		

7	Implementar las recomendaciones de la OCI		X		Con Informe N° 232-2018-GPP-MPSM, de fecha 19.12.2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite al Gerente de Administración y Finanzas, la propuesta de directiva que regula la implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría en la Municipalidad Provincial de San Martín, para su evaluación y posterior aprobación mediante el acto administrativo correspondiente.
8	En el caso de administración directa, fortalecer las capacidades del personal de la Oficina de Logística y Almacenes y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, para evitar que los Expedientes Técnicos se encuentren desfasados en el tiempo al momento de ejecutar la obra.			X	-
9	Mejorar la programación a través de un diagnóstico de qué requerimientos previos existen para la formulación de cada Expediente Técnico de una obra, para evitar que esté desfasado en el tiempo al momento de querer ejecutar la obra.			X	-
10	Evaluar, junto a la autoridad política, los saldos de ejecución de obras para determinar las prioridades de ejecución de acuerdo a la programación multianual.			X	-
11	Reforzar el cumplimiento de los acuerdos del Comité Local de Inversiones, para lograr una adecuada ejecución presupuestaria de los proyectos programados.			X	-

The image shows four handwritten signatures or sets of initials in black ink, likely belonging to the officials mentioned in the document. From left to right, they appear to be:

- A stylized signature, possibly 'L' or 'LL'.
- A simple '3'.
- A signature that looks like 'L' and 'H' combined.
- A signature that looks like 'G' and 'J' combined.

## INFORME FINAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

### VERALES

la Entidad:

Gobierno:

2018

el Reporte:

gar el cumplimiento de funciones tanto por el lado de la contratista como por el lado de la entidad fortalecimiento de las capacidades del equipo de logística para mejorar sus respuestas de absolución de consultas y observaciones.

Exigir el cumplimiento de funciones tanto por el lado del contratista como por el lado de la entidad. Recomendación: -Aplicar las sanciones correspondientes ante los incumplimientos

Exigir el cumplimiento de funciones tanto por el lado del contratista como por el lado de la entidad. Recomendación: -Aplicar las sanciones correspondientes ante los incumplimientos

22 Administrara adecuadamente la rotación de personal

23 Inventariar y depurar las directivas, políticas o lineamientos (normas internas)

24 Realizar charlas de sensibilización al personal sobre el buen uso de las TIC y sobre la seguridad de la información

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ARTÍN

VICTOR MANUEL NIEVES PINCHI

PÚBLICO

LOCAL

Sector:

Unidad Ejecutora:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

20/12/2018

x

x

x

x

x

Con Resolución de Alcaldía N° 368-2016-A/MPSM, de fecha 13.05.2016, se aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Municipalidad Provincial de San Martín, en cuyo artículo 89º del mismo se establece alcances sobre el desplazamiento y/o rotación de personal.

Con Informe N° 201-2018-OIS-MPSM, de fecha 29.08.2018, la Oficina de Informática y Sistemas, informa que de acuerdo a la acción de control asignada, cumplió con inventariar todas las directivas, políticas o lineamientos, las cuales fueron registradas en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Con Informe N° 202-2018-OIS-MPSM, de fecha 29.08.2018, la Oficina de Informática y Sistemas, remite cronograma se encuentra en proceso de formulación del plan de trabajo para las charlas de sensibilización al personal sobre el uso de las TIC.

The bottom of the page features four handwritten signatures or initials in black ink. From left to right: a stylized oval shape, a large '3', a signature that looks like 'L', and a signature that looks like 'J'.

## INFORME FINAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

### DATOS GENERALES

Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ARTÍN		
Titular de la Entidad:	VICTOR MANUEL NIEVES PINCHI		
Nivel de Gobierno:	LOCAL	Sector:	PÚBLICO
Pliego:	2018	Unidad Ejecutora:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
Fecha del Reporte:	20/12/2018		
30. Realizar la supervisión y monitoreo de la implementación del SCI	X		Con Acta N° 003-2018-CCI/MPSM, de fecha 15.10.2018, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de San Martín, acordó conformar el Equipo de Trabajo para la supervisión y monitoreo de la implementación del SCI.

### COMENTARIO

De todas las acciones de control del Plan de Trabajo de cierre de brechas, sólo se llegaron a implementar el 60% de total de dichas acciones.

### FASE EVALUACIÓN

#### Etapa V: Reportes de Evaluación y mejora continua

Actividades	Implementado	En proceso	Pendiente	Medio de verificación
08. Elaborar reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI	X			Acta N° 002, 003 y 004-2018-CCI/MPSM.
09. Elaborar un informe final	X			Acta N° 004-2018-CCI/MPSM.
10. Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI			X	Acta N° 007-CCI/MPSM, de fecha 17.08.2016, en donde se aprueba el Plan de Capacitación y Sensibilización.

### COMENTARIO

Sólo la actividad correspondiente a retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI, queda en estado de pendiente.

The image shows several handwritten markings in black ink. On the left, there is a large, slanted 'L' shape. To its right is a stylized 'Z'. Further to the right is a signature that includes a large 'G' and a smaller 'a' at the end. Below these is a large, roughly circular mark.